

DECRETO

Expediente nº: 18517/2020

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

Fecha de iniciación: 20/11/2020

Decreto del Ilmo. Sr. Presidente.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ASUNTO: Modificación subvención 2020CER213 Monóvar

En relación con el expediente relativo a la Modificación de la Convocatoria de Subvenciones de Infraestructuras y Asistencia a Municipios: Plan +CERCA 2020 (Área de Cooperación), como consecuencia del incremento de presupuesto de la obra nº 213 denominada "Renovación instalaciones de suministro de agua y saneamiento del barrio Borrasca. Calle Gabriel Miró, calle Mare de Deu dels Desamparats, calle Mestre Chapí y calle Borrasca" a contratar y ejecutar por el Ayuntamiento de Monóvar y visto el informe del Director del Área de Cooperación de fecha 16 de junio de 2022 y fiscalizado de conformidad por la Intervención de Fondos, en uso de las atribuciones que me están conferidas, por medio del presente, vengo en resolver:

Vista la propuesta de resolución PR/2022/956 de 19 de julio de 2022.

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar la modificación de la segunda resolución de la Convocatoria de subvenciones de Infraestructuras y Asistencia a Municipios: Plan +CERCA 2020, en el sentido de cambiar el presupuesto de la obra incluida con el nº 213 denominada "Renovación instalaciones de suministro de agua y saneamiento del barrio Borrasca. Calle Gabriel Miró, calle Mare de Deu dels Desamparats, calle Mestre Chapí y calle Borrasca" en Monóvar, por un importe de 354.305,05 €.

Este cambio ha sido solicitado por el propio Ayuntamiento de Monóvar, alegando que se ha iniciado el expediente de resolución del contrato de

obras con el contratista de las obras, por causa imputable al mismo, por incumplimiento de las obligaciones esenciales consistentes en la ejecución de las obras y retraso injustificado en el inicio de estas. Además, el Ayuntamiento ha remitido nuevo proyecto de la referida obra redactado en marzo de 2022 con una actualización de precios, que ha sido informado por el Servicio Técnico Provincial de forma favorable, y que ha supuesto un incremento del coste sobre el presupuesto de adjudicación de la obra por valor de 77.200,89 €.

Segundo.- Siendo el Ayuntamiento el órgano contratante de esta obra y de conformidad con la Base Vigésimoprimera de la "Convocatoria de subvenciones de Infraestructuras y Asistencia a Municipios: Plan +CERCA 2020", el incremento de 77.200,89 € en el presupuesto de la obra solicitada, será asumido íntegramente por el Ayuntamiento de Monóvar como beneficiario de esta subvención, quedando la distribución financiera según se muestra en el anexo 1.

Tercero.- Mantener la subvención provincial de la Diputación de Alicante, por lo que la medida de autorización y disposición del gasto aprobada, permanece invariable en la cantidad de 277.104,16 €, con imputación a la aplicación presupuestaria 24.1611.7620200 denominada "Subv. Aytos. Inversiones abastecimiento domiciliario agua potable", del presupuesto vigente. El resumen de la variación propuesta figura en el anexo 2.

Cuarto.- Mantener el resto del acuerdo en los mismos términos que se adoptaron en su día.

Quinto.- Comunicar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Monóvar, a los oportunos efectos.

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Presidente, en la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Anexo 1

Nº OBRA	MUNICIPIO	DENOMINACIÓN INVERSIÓN	OBRA TOTAL	OBRA DIPU	OBRA AYTO/OTROS	PROYECTO TOTAL	PROYECTO DIPU	PROYECTO AYTO/OTROS	EJEC..
213	MONÓVAR	Renovación instalaciones de suministro de agua y saneamiento del barrio Borrasca. Calle Gabriel Miró, calle Mare de Deu dels Desamparats, calle Mestre Chapí y calle Borrasca	354.305,05	277.104,16	77.200,89	9.550,18	9.550,18	0,00	AYTO

Anexo 2

	OBRA TOTAL	OBRA DIPU	OBRA AYTO/OTROS	PROYECTO TOTAL	PROYECTO DIPU	PROYECTO AYTO/OTROS
SITUACIÓN ACTUAL ADJUDICACIÓN	277.104,16	277.104,16	0,00	9.550,18	9.550,18	0,00
NUEVA SITUACIÓN	354.305,05	277.104,16	77.200,89	9.550,18	9.550,18	0,00
VARIACIÓN	77.200,89	0,00	77.200,89	0,00	0,00	0,00

